

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de octor de 1993.

Acéptase con efectos -a partir del
23 de septiembre ppdo.- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Jefe de la Dirección General de
Arquitectura y Servicios, señor Jaime Antonio Pérez, en
los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las
leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus
efectos.- (Resolución Nº 1864/91).-

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH